



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 07 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 627 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 132 del 06-04-2015, que señala Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 01.04.2015, del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte de Subvención Municipal durante el 1er Semestre del año 2015.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal año 2015 AL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL “MALLECO UNIDO”, por la suma de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) mensuales, para financiar gastos en actividades de interés local en el ámbito del deporte y la recreación coincidentes con los propósitos del Municipio, con cargo al primer semestre del año 2015.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.004, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti